

ST
/

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del Sr. Juez, las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional, a la fecha se permite el ingreso del 30% de la planta de personal, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales..
Sírvase proveer.

Cali, 19 de febrero del 2021

Auto No. 282

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, febrero diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021)

Antes de dar trámite al escrito que antecede, REQUIERASE al doctor SANTIAGO JOSE MENA CARDENAS, a fin de que aporte al proceso constancia de haberle comunicado a su poderdante, que renunciaba al poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN.

Myrb.

JUZGADO 4° DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI - VALLE	
En Estado No. <u>35</u>	de hoy, notifico a las partes el auto que antecede.
Cali,	24 MAR 2021
El (la) Secretaria	_____